



## Ayuntamiento de Batres

### ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA

(Proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por el Servicio de Recogida y Retirada de Animales Suelos y Abandonados en la Vía Pública y de los Servicios derivados de su Mantenimiento)

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del **Proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por el Servicio de Recogida y Retirada de Animales Suelos y Abandonados en la Vía Pública y de los Servicios derivados de su Mantenimiento**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el **plazo de diez días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





## Ayuntamiento de Batres

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	<i>Con la promulgación de la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por el Servicio de Recogida y Retirada de Animales Sueltos y Abandonados en la Vía Pública y de los Servicios derivados de su Mantenimiento" se pretende minimizar los incidentes causados por animales extraviados o abandonados y garantizar de esta manera el bienestar animal y de todos los vecinos.</i>
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	<i>En los últimos años ha aumentado los casos de animales abandonados, extraviados o vagabundos encontrados y recogidos en las vías públicas del municipio de Batres. Con esta iniciativa legal se pretende crear consciencia entre los propietarios de animales de compañía y fomentar la tenencia responsable de los mismos.</i>
<b>Objetivos de la norma</b>	<i>El objetivo principal de esta Ordenanza Fiscal es poder regular y establecer una cuota tributaria prefijada que recoja aquellos gastos derivados de la recogida y mantenimiento de animales extraviados, de acuerdo a lo previsto en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.</i>
<b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	<i>Resulta conveniente proveer al municipio de Batres de una Ordenanza Fiscal específica que dote de los mecanismos necesarios para impedir que siga aumentando el número de animales extraviados o abandonados.</i>

Firmado electrónicamente en Batres en la fecha indicada al margen.

